

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34723 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia:

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 599/10-h en el que se ha dictado con fecha de 15/09/10 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa "Vila Umbert, S.L.", con CIF: B-60647294, y domicilio en calle Vilarrubias, n.º 126, de Sabadell, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo concursal sita en gran vía de las Corts Catalanes, 11, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100072338-1